CONTRATO N° 04 /2013

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Alimentos y Servicios S.R.L

Contratación Directa N° 04/2013 "Servicios de Ceremonial, en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura, ID N° 259.180

CONTRATO N° 04 /2013

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.** con **RUC: 80022202-4**, domiciliada en Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Claudia María Kent de Escobar**, con C.I. N° 935.342 en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de "Servicios de Ceremonial ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los **"Servicios de Ceremonial"**, adjudicado por Resolución N° 346 de fecha 20 de noviembre del año dos mil trece y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. R.U.C. 80022202-4

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso derivado del Contrato.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*021*	*00*	*01*	*280*	*30*	*509*	*99*	*30.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.180.

Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 346 de fecha 20 de noviembre de 2013.

Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE 2 ALQUILERES VARIOS							**Alimentos y Servicios S.R.L.**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica	Unidad	Unidad	1	18.000
2	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica	Unidad	Unidad	1	18.000
3	90151802-020	Alquiler de Tablón para 10 personas	Con caballete de metal	Unidad	Unidad	1	22.000

4	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 6 personas	Para mesa de 6 personas (colores a elección)	Unidad	Unidad	1	80.000
5	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 8 personas	Para mesa de 8 personas (colores a elección)	Unidad	Unidad	1	80.000
6	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 10 personas	Para mesa de 10 personas (colores a elección)	Unidad	Unidad	1	80.000
7	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón	Pollerón para tablón (colores a elección)	Unidad	Unidad	1	45.000
8	90151802-004	Alquiler de Servilletas de tela	De tela colores a elección	Unidad	Unidad	1	3.000
9	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	De plástico resistente color blanco o a elección	Unidad	Unidad	1	2.500
10	90151802-006	Alquiler de silla de metal	De metal vestida (colores a elección)	Unidad	Unidad	1	12.000
11	90151802-007	Alquiler de bandejas	Bandejas de acero inoxidable	Unidad	Unidad	1	9.500
12	90151802-043	Alquiler de Jarra de Vidrio	De vidrio de 1 litro como mínimo	Unidad	Unidad	1	9.500
13	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio para agua – gaseosa	De vidrio de 250 cc de capacidad como mínimo	Unidad	Unidad	1	2.000
14	90151802-012	Alquiler de Copas	De vidrio para jugo – agua	Unidad	Unidad	1	2.000
15	90151802-037	Alquiler de tazas con platillitos	Componentes: taza y platillo de porcelana	Unidad	Unidad	1	2.500
16	90151802-010	Alquiler de Juego de cubiertos	Componentes: juego por persona de acero inoxidable tenedor, cuchara, cuchillo y cucharita, tenedor de postre, cuchillo de postre	Unidad	Unidad	1	7.000
17	90151802-012	Alquiler de Compoteras para postre	Compoteras para postre	Unidad	Unidad	1	2.000
18	90151802-026	Alquiler de Conservadora	De 50 litros como mínimo	Unidad	Unidad	1	9.500
19	90151802-023	Alquiler de Tacho para hielo	Tacho para hielo	Unidad	Unidad	1	9.500

20	90151802-018	Alquiler de Hielera con pinza	Hielera con pinza	Unidad	Unidad	1	9.500
21	90151802-002	Alquiler de Toldo de 3 x 3 metros con entelado	Colocados en lugar a confirmar según necesidad del Evento	Unidad	Unidad	1	50.000
22	90151802-002	Alquiler de Toldos de 6x6 metros con entelado	Colocados en lugar a confirmar según necesidad del Evento	Unidad	Unidad	1	60.000
23	90151802-002	Alquiler de Toldo de 8 x 8 metros con entelado	Colocados en lugar a confirmar según necesidad del Evento	Unidad	Unidad	1	60.000
24	90151802-032	Alquiler de tarimas costo por metro cuadrado	Alquiler de tarimas costo por metro cuadrado	Unidad	Unidad	1	85.000
25	90151802-056	Alquiler de Camineros de alfombra costo por metro cuadrado	Camineros de alfombra costo por metro cuadrado	Unidad	Unidad	1	65.000
26	90151802-056	Alquiler de alfombrado para piso costo por metro cuadrado	Alfombrado para piso costo por metro cuadrado	Unidad	Unidad	1	65.000
27	90151802-9996	Alquiler de atril	Atril convencional de madera para conferencias, elegante y robusto. El equipamiento básico de audio del atril, debe incluir 2 tomas de micro con bases anti vibraciones	Unidad	Unidad	1	20.000
Precio Total							**828.500**

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**

5.3 El Proveedor se compromete a prestar los servicios y proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Cláusula Sexta: Vigencia Del Contrato

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

Cláusula Séptima: Plazo, Lugar y Condiciones de entrega.

7.1 El plazo, lugar y condiciones de entrega será de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación

Cláusula Octava: Administración Del Contrato.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

Cláusula Novena: Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

9.1 La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar.

Cláusula Décima: Multas.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de conformidad a la Carta de Invitación del Llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cláusula Décimo Primera: Causales y Procedimiento para Suspender Temporalmente, dar Por Terminado Anticipadamente o Rescindir El Contrato.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cláusula Décimo Segunda: Solución de Controversias.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cláusula Décimo Tercera: Anulación de la Adjudicación

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 05 del mes de diciembre del año dos mil trece.

Claudia María Kent de Escobar
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

...os y Servicios S.R.L.

...os y Servicios S.R.L.